

Rafael Antonio

Artículo 87 Arreaga Fonseca

los títulos y diplomas cuyo expedir
corresponde al estado, tiene plena
validez legal. los derechos adquiridos
por el ejercicio de la profesión
acreditados por dichos títulos,
deben ser respetados y no podrá
emitirse disposiciones de cualquier
clase que les emitan obstáculos.

Analisis!

Pues que todo lo que logramos
con esfuerzo y estudio como
títulos tiene mucha validez
a los ojos del estado.

Antenor
Forseca

Artículo 82

4to
Admen

Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna. Quien en uso de esta libertad faltare al respeto a la ley o a la moral, será responsable conforme a la ley.

Artículo 83

Todos tenemos derecho a ser libremente expresados nuestros pensamientos sin restricción alguna.

Artículo 83 Rafael Arreaga

El gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala corresponde al consejo superior universitario, integrado por el rector quien lo preside; los decanos de las facultades; un representante del Colegio Profesional egresados de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Análisis

habla de que el gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala corresponde al consejo superior universitario

Artículo 84 Rafael

Corresponde a la universidad de San Juan Carlos de Guatemala una asignación primitiva no menor del cinco por ciento del presupuesto general de ingresos ordinarios del estado, debiéndose procurar un incremento presupuestal adecuado al aumento de su población estudiantil y mejoramiento de nivel académico.

Análisis

Es una asignación primitiva no menor del cinco por ciento del presupuesto general de ingresos ordinarios del estado.